



**Mondragon
Unibertsitatea**



**MONDRAGON
TEAM
ACADEMY**

PLAN DE ESTUDIOS Y NORMATIVA ACADÉMICA

**Grado en Liderazgo Emprendedor e Innovación
2024-2025**

Aplicable al Plan de Estudios 2014 (Rocket Model)

Contenido

1. 3

2. 4

2.1. Modelo educativo Finlandés –“Experimentarás el método Finlandés”	4
2.2. Experiencia Internacional – “Viajarás formándote para ser ciudadano/a global”	5
2.3. Aprender en equipo (<i>Team learning</i>) -“Aprenderás en equipo”	5
2.4. Empresas reales (<i>Team company</i>) -“Crearás tu propia empresa en equipo”	5
2.5. Pasión y entusiasmo, vosotros sois el protagonista de tu aprendizaje – “Descubrirás que aprender puede ser un reto apasionante”	6

3. 7

3.1. Plan de del GRADO EN LIDERAZGO EMPRENDEDOR E INNOVACIÓN	9
--------------------------------------------------------------	---

4. **NORMATIVA ACADÉMICA** 10

4.1. Los nuevos planes de estudio	10
4.2. Marco normativo del sistema de reconocimiento y transferencia de créditos	10
4.3. Actividad docente y evaluación del alumnado	16
4.4. Becas y ayudas al estudio	19
4.5. Seguro escolar y seguro de responsabilidad civil de la asociación	19
4.6. Bekabide	20

1. INTRODUCCIÓN

Mondragon Unibertsitatea fue reconocida por la Ley 4/1997 de 30 de mayo del Parlamento Vasco, siendo aprobada su puesta en marcha con carácter retroactivo al curso 1997/98 por Orden del Gobierno Vasco del 2 de febrero de 1999.

La Universidad, Mondragon Unibertsitatea, S. Coop., es joven, pero sus raíces se remontan hasta el año 1943 cuando Don José María Arizmendiarieta fundó la Escuela Profesional, con la firme convicción de que la educación y el conocimiento constituyen el motor fundamental para el desarrollo de la sociedad. Los tres centros que componen nuestra Universidad cuentan en su haber con muchos años de experiencia: Eskola Politeknikoa (Arrasate, 1943), Escuela Técnica Empresarial Oñati, ETEO (Oñati, 1960) e Irakasle Eskola (Eskoriatza, 1978). Todos ellos, actualmente convertidos en Facultades, ofertan dieciséis títulos e integran a cerca de cuatro mil alumnos. En el año 2011 se suma una cuarta facultad, la Facultad de Ciencias Gastronómicas.

Además, la Universidad cuenta con la colaboración de otras entidades tales como MONDRAGON: *Humanity at Work*, Grupo Ulma S. Coop., Ayuntamiento de Oñati, LKS S. Coop., que se integran en calidad de socios colaboradores en sus órganos sociales.

Mondragon Unibertsitatea, S. Coop. es la primera Universidad cooperativa del Estado, integrada en el grupo cooperativo MONDRAGON *Humanity at Work*, lo que marca la singularidad de su proyecto educativo.

Por su parte, MONDRAGON TEAM ACADEMY (en adelante, MTA) es la unidad de emprendimiento de la Facultad de Empresariales creada en 2008 en cooperación con *Team Academy Finland*. MTA tiene por objeto transformar su entorno emprendiendo en equipo y basándose en los valores cooperativos, así como en el aprendizaje activo. En este contexto, se oferta entre otras titulaciones el Grado en Liderazgo Emprendedor e Innovación (en adelante, LEINN) cuya Normativa Académica exponemos a continuación.

2. PRESENTACIÓN DEL GRADO: LEINN

El Grado en Liderazgo Emprendedor e Innovación que ofertamos en Mondragon Unibertsitatea tiene por objeto capacitar a nuestros futuros graduados para liderar la creación de nuevas empresas y/o nuevos negocios dentro de empresas existentes.

Estas capacidades se adquieren mediante un método basado en la práctica (aprendizaje basado en la experiencia *-learning by doing-*), y el trabajo en equipos autogestionados, a través de empresas que nuestros estudiantes crearán desde el primer día, trabajando para clientes reales con proyectos que a su vez son reales.

El Grado en Liderazgo Emprendedor e Innovación está diseñado para personas cuya forma de trabajo natural sea en equipo y que estén interesadas en conocer nuevas culturas, experimentar nuevas metodologías y viajar al extranjero.

El/la estudiante podrá escoger además un campo de especialización relacionado con uno de los siguientes sectores empresariales emergentes: empresas digitales, servicios avanzados, biociencias y empresas sociales. Siendo, además, parte de una plataforma de colaboración con empresas del sector, los participantes podrán conocer sus características básicas y claves de funcionamiento.

2.1. Modelo educativo Finlandés –“Experimentarás el método Finlandés”

Nuestro método de aprendizaje tiene su origen en la unidad de emprendimiento *Team academy* -, comunidad de enseñanza del emprendimiento en equipo que opera en el seno de la Universidad de Jyväskylä de Ciencias Aplicadas (Finlandia). Este método al que nos referimos, se ha utilizado durante más de 20 años en Finlandia y ha obtenido en 2006 un reconocimiento especial por el Ministerio de Educación Finlandés.

El modelo educativo finlandés puede reconocerse en varios conceptos y herramientas de nuestro programa, tales como: la autogestión y la creatividad, los espacios de diálogo, equipos que aprenden a emprender, el sentido de comunidad, la responsabilidad compartida o los espacios físicos de trabajo. Este modelo se fundamenta por un lado, en la libertad y, por el otro, en la asunción de responsabilidad.

2.2. Experiencia Internacional – “Viajarás formándote para ser ciudadano/a global”

Dado que el éxito en el mundo empresarial se fundamenta cada día más en la interacción entre países a nivel mundial y la actuación en mercados internacionales, las empresas necesitan profesionales con una visión global. En este contexto en nuestro Grado formamos ciudadanos y ciudadanas globales. Nuestro Grado permite disfrutar de un programa de intercambio individual, y viajar al extranjero con el equipo. Todos los alumnos realizarán un viaje de aprendizaje dentro de Europa durante dos meses conectando con jóvenes emprendedores y ecosistemas de emprendimiento y startups. También experimentarán los “*learning journey*” o viajes de aprendizaje viajando a lugares tales como Silicon Valley y Seattle en Estados Unidos y al menos un país emergente (así, China, India; visitando empresas innovadoras y conociendo la experiencia de emprendedores de éxito.

2.3. Aprender en equipo (*Team learning*) -“Aprenderás en equipo”

Nuestra principal herramienta de aprendizaje es el equipo: vuestro equipo. Cada estudiante participa y aprende trabajando en varios equipos: su empresa o *Team company*, proyectos compartidos, unidades de aprendizaje, equipos de gestión o foros. En otras palabras: “aprendemos a interactuar y trabajar con otras personas”. Al trabajar en equipos aprendemos a poner en práctica competencias de emprendimiento tales como la negociación, el liderazgo, la gestión del tiempo, la asunción de compromisos y la comunicación. Todos los equipos cuentan con un entrenador/a o *team coach*. El *team coach* mantiene la visión global de lo que acontece en el equipo, siendo consciente de cómo fomentar y apoyar el aprendizaje del equipo en cada caso.

2.4. Empresas reales (*Team company*) -“Crearás tu propia empresa en equipo”

La clave del desarrollo personal y el aprendizaje está en la constante interacción con el mundo real: crear una empresa real, trabajar para clientes reales y en proyectos reales. Cuando nos enfrentamos al mundo empresarial necesitamos encontrar el modo de subsistir y triunfar. Los alumnos y las alumnas son los protagonistas, y crean, en equipo, sus propias empresas, contactan con clientes reales y proporcionan ofertas y prestan servicios. Los/las *coaches* y profesores expertos que les asesoran en estas tareas se encargan de apoyar y promover este proceso, no de dirigirlo. Ofrecemos a nuestro alumnado una oportunidad real como emprendedores/as y empresarios/as en un entorno seguro y óptimo para el aprendizaje, gracias a la relación con el entorno empresarial.

2.5. Pasión y entusiasmo, vosotros sois el protagonista de tu aprendizaje – “Descubrirás que aprender puede ser un reto apasionante”

¿Cuál es vuestra pasión? ¿Qué queréis hacer realmente en vuestra vida? ¿Qué necesitáis para hacer realidad vuestro sueño personal? Nuestro punto de partida es siempre la pasión y el deseo de emprender en equipo. Nuestra misión es que los/las estudiantes que aprenden en equipos experimenten con auténtica pasión las actividades que desarrollan.

3. PLAN DE ESTUDIOS

El Plan de estudios de nuestro Grado se estructura en un único ciclo compuesto por cuatro cursos que suman un total de 240 ECTS.

Las competencias adquiridas por los graduados y graduadas de esta titulación se agrupan en tres categorías. Dentro de cada categoría se agrupan 7 competencias que responden a la necesidad de aprender, liderar y ser emprendedores en un contexto de colaboración:

a) Aprender en equipo

1. Tecnologías de la información y habilidades informáticas
2. Técnicas de aprendizaje en equipo
3. Métodos personales de aprendizaje y actitudes (modelos mentales)
4. Creatividad
5. Visión internacional
6. Habilidades comunicativas
7. Auto-orientación

b) Liderar en equipo

8. Habilidades de autogestión
9. Gestión de proyectos
10. Capacidad de liderazgo de equipos
11. Técnicas de planificación
12. Habilidades de *coaching*
13. Habilidades estratégicas
14. Toma de decisiones y determinación

c) Emprender en equipo

15. Servicio al consumidor y técnicas de negociación y venta
16. Comprensión de elementos financieros
17. Marketing
18. Innovación
19. Habilidades teóricas y de modelización de un emprendedor
20. Creación de redes o *networking*
21. Coraje y voluntad de sobrepasar barreras

El Plan de estudios se ha estructurado en los siguientes módulos entendidos éstos como unidades académicas que incluyen varias materias:

1. Fundamentos de la creación y gestión de empresas.
2. Liderazgo y gestión de conocimiento: desarrollo de aprendizaje individual.
3. Emprendimiento y el enfoque cliente: desarrollo de aprendizaje en la empresa.
4. Innovación en red como motor de creación de valor: desarrollo de aprendizaje en la comunidad.
5. Ciudadanos globales.
6. El proceso de creación de empresas y la especialización.
7. Proyecto fin de grado.

PLAN DE ESTUDIOS

Plan de del GRADO EN LIDERAZGO EMPRENDEDOR E INNOVACIÓN

PRIMER CURSO

Primer Semestre

Inglés empresarial	FB	4 - Anual
Economía de la empresa	FB	3 - Anual
Informática	FB	4 - Anual
Derecho de la empresa	FB	3 - Anual
Matemáticas empresariales	FB	3 - Anual
Emprendizaje e intraemprendizaje I	OB	3
Liderazgo I	OB	3
Gestión del conocimiento I	OB	3
Equipos internacionales: Finlandia	OB	5

Tipo

ECTS

Segundo Semestre

Tipo

ECTS

Inglés empresarial	FB	4 - Anual
Economía de la empresa	FB	3 - Anual
Informática	FB	4 - Anual
Derecho de la empresa	FB	3 - Anual
Matemáticas empresariales	FB	3 - Anual
Habilidades de aprendizaje individual I	OB	3
Desarrollo de producto I	OB	3
Autogestión y gestión de equipos I	OB	3
Gestión de redes sociales I	OB	3

TOTAL

31

TOTAL

29

SEGUNDO CURSO

Primer Semestre

Ingeniería de producto	FB	4 - Anual
Estadística	FB	3 - Anual
Contabilidad	FB	3 - Anual
Ética empresarial	FB	3 - Anual
Emprendizaje e intraemprendizaje II	OB	3
Liderazgo II	OB	3
Marketing I	OB	3
Servicio al cliente y ventas I	OB	3
Silicon Valley: USA	OB	5

Tipo

ECTS

Segundo Semestre

Tipo

ECTS

Ingeniería de producto	FB	4 - Anual
Estadística	FB	3 - Anual
Contabilidad	FB	3 - Anual
Ética empresarial	FB	3 - Anual
Pensamientos estratégicos I	OB	3
Creatividad e Innovación I	OB	3
Gestión de la marca I	OB	3
OPTATIVAS	OP	8

TOTAL

30

TOTAL

30

TERCER CURSO

Primer Semestre

Programa especialización: Empresas y Emprended	OP	5 - Anual
Programa especialización: economía de la experien	OP	5 - Anual
Programa especialización: empresas digitales	OP	5 - Anual
Programa especialización: empresas de biociencias	OP	5 - Anual
Marketing II	OB	3
Emprendizaje e intraemprendizaje III	OB	3
Liderazgo III	OB	3
Gestión del conocimiento II	OB	3
Servicio al cliente y ventas II	OB	3
Oportunidades en países emergentes: países BRIC	OB	6

Tipo

ECTS

Segundo Semestre

Tipo

ECTS

Programa especialización: Emprendedores soc	OP	5 - Anual
Programa especialización: servicios industriales	OP	5 - Anual
Programa especialización: empresas digitales	OP	5 - Anual
Programa especialización: empresas de biocier	OP	5 - Anual
Autogestión y gestión de equipos II	OB	3
Habilidades de aprendizaje individual II	OB	3
Pensamientos estratégicos II	OB	3
Creatividad e innovación II	OB	3
Desarrollo de producto II	OB	3
Gestión de redes sociales II	OB	3
Gestión de la marca II	OB	3
OPTATIVAS	OP	4

OPTATIVAS

Tipo

ECTS

OPTATIVAS

Tipo

ECTS

TOTAL

30

TOTAL

30

CUARTO CURSO

Primer Semestre

Proyecto final: nueva creación	TFG	10 - Anual
Proyecto final: nueva creación	TFG	10 - Anual
Proyecto final: nueva creación	TFG	10 - Anual
Prácticas especializadas en empresas	P	15
Trabajo fin de grado : Memoria estratégica start-up	TFG	6
OPTATIVAS		4

Tipo

ECTS

Segundo Semestre

Tipo

ECTS

Proyecto final: nueva creación	TFG	10 - Anual
Proyecto final: Intraemprendizaje	TFG	10 - Anual
Proyecto final: Erasmus	TFG	10 - Anual
Prácticas especializadas en empresas	P	15

TOTAL

35

TOTAL

25

LISTADO DE OPTATIVAS ELEGIBLES (exceptuando el programa de especialización del 3er curso)

Taller: gestor de la innovación	OP	4	Taller: gestor de la innovación	OP	4
Taller: liderazgo	OP	4	Taller: liderazgo	OP	4
Taller: coaching de equipos	OP	4	Taller: coaching de equipos	OP	4
Taller: marketing personal	OP	4	Taller: marketing personal	OP	4
Chino conversacional I	OP	4	Chino conversacional I	OP	4
Chino conversacional II	OP	4	Chino conversacional II	OP	4
Chino conversacional III	OP	4	Chino conversacional III	OP	4

4. NORMATIVA ACADÉMICA

4.1. LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIO

Sistema Europeo de Transferencia de Créditos (European Credit Transfer & Accumulation System, en adelante, ECTS)

La reforma de estudios introduce el término “crédito ECTS” como una nueva unidad de valor en torno al cual se articula el Plan de estudios. Cada asignatura tiene una valoración en créditos. Un crédito equivale a 25 horas lectivas (presenciales y no presenciales). La obtención de créditos por el alumno se efectuará de acuerdo con los sistemas de valoración de conocimientos, competencias y la evaluación que la Universidad establezca.

➤ **Módulos, Materias y Asignaturas**

Los nuevos Planes de estudio se construyen con módulos, materias y asignaturas. Los módulos son conjuntos de materias que dan respuesta a las competencias definidas en el perfil de la titulación, siendo las materias, unidades temáticas correspondientes a una misma área de conocimiento. A su vez, las materias se componen de asignaturas cuyos programas se detallan en esta guía docente.

Las asignaturas contenidas en los Planes de Estudios se clasifican como sigue:

- **Formación Básica:** son asignaturas de conocimientos introductorias correspondientes a la rama de conocimiento al que se adscribe el título.
- **Materias Obligatorias y Optativas:** son las que establece libremente la Universidad en cada Plan de estudios. Las primeras han de ser cursadas obligatoriamente por el alumno, y las segundas son las que las Universidades ponen en oferta cada curso para su posible elección por parte del alumno, de acuerdo con sus preferencias y/o intereses.

4.2. MARCO NORMATIVO DEL SISTEMA DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Reconocimiento de créditos

1. Se entiende por reconocimiento de créditos la aceptación de los créditos que, habiendo sido obtenidos por el alumno o alumna en unas **enseñanzas oficiales**, en Mondragon Unibertsitatea o en otra Universidad, se computen en las enseñanzas de Grado en Liderazgo Emprendedor e Innovación, a los efectos de la obtención de un

título oficial.

Esta Facultad podrá reconocer créditos por enseñanzas cursadas en otras Universidades o en otros títulos en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias cursadas por el estudiante, y los previstos en el Plan de estudios, o bien si son de carácter transversal, siempre que la carga lectiva en créditos ECTS sea similar, a excepción de los créditos correspondientes al trabajo fin de grado.

2. Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento, los créditos cursados **en otras enseñanzas superiores oficiales no universitarias**, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Nº mínimo de ECTS reconocidos	Nº máximo de ECTS reconocidos
3	31

En cualquier caso, la unidad mínima de reconocimiento será la asignatura.

Los créditos reconocidos según lo recogido en los apartados 1) y 2) serán calificados con calificaciones numéricas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 del R.D. 1125/2003, de 5 de septiembre.

3. Podrán ser objeto de reconocimiento, los créditos cursados **en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos**, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Nº mínimo de ECTS reconocidos	Nº máximo de ECTS reconocidos
3	36

En cualquier caso, la unidad mínima de reconocimiento será la asignatura.

Para que este reconocimiento de créditos sea posible se estudiará la adecuación entre las competencias, conocimientos y resultados de aprendizaje asociados a las materias cursadas por el estudiante, y los previstos en el Plan de estudios, o bien si son de carácter transversal, siempre que la carga lectiva en créditos ECTS sea similar.

4. **La experiencia laboral y profesional acreditada** podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención del título de Grado en Liderazgo Emprendedor e Innovación, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- El alumno deberá acreditar documentalmente la experiencia laboral, presentando:
 - ✚ El extracto de la vida laboral actualizado.
 - ✚ Certificación del director o responsable superior que dé fe de la experiencia profesional y/o laboral del solicitante, en la que se harán constar mínimamente: la duración de la experiencia profesional, el ámbito laboral en el que se ha aplicado el solicitante y las características del desempeño laboral.
 - ✚ Declaración realizada por el propio solicitante en la que exponga: la actividad profesional desarrollada, las competencias profesionales adquiridas mediante dicha actividad, los conocimientos adquiridos, y la(s) asignatura(s) para las que solicita el reconocimiento.
- La unidad mínima de reconocimiento será la asignatura y las competencias a ellas asociadas, no pudiendo reconocerse unidades de ECTS que no constituyan una asignatura. Los créditos correspondientes al trabajo final de Grado no podrán ser objeto de reconocimiento.
- Los criterios utilizados para el reconocimiento de créditos por la experiencia profesional acreditada serán:
 - a) Estar en posesión de un título universitario oficial (español o extranjero).
 - b) El tiempo de experiencia profesional.
 - c) El modo de dedicación a la actividad profesional desarrollada, plena (equivalente al 100% de la actividad profesional desarrollada) o parcial (equivalente al 50% de la actividad profesional desarrollada).

- La solicitud escrita se completará con una entrevista con el interesado en la que el(los) profesor(es) de la(s) asignatura(s) contrastará(n) la adquisición, por parte de la alumna, de los conocimientos y competencias para los que solicita el reconocimiento.

De la combinación de dichos tres criterios recogidos en el punto c) surge la siguiente tabla, que recoge el tiempo de experiencia profesional requerido para los casos en que los estudiantes y las estudiantes se hallan en posesión de un título universitario oficial:

Tiempo requerido para el reconocimiento de créditos:

SITUACIÓN 1.- RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR LA EXPERIENCIA PROFESIONAL (SOLICITANTES SIN TÍTULO UNIVERSITARIO OFICIAL)

UNIDADES DE RECONOCIMIENTO	Dedicación plena (equivalente al 100% de la actividad profesional desarrollada)	Dedicación parcial (equivalente al 50% de la actividad profesional desarrollada)
Unidad mínima: 3 ECTS (y las competencias asociadas)	8 meses	16 meses
Unidad máxima: 16 ECTS (y las competencias asociadas)	30 meses	60 meses

Podrán reconocerse créditos correspondientes a las prácticas en empresa, siempre que se acredite la adquisición de competencias del Grado, aunque dichas

competencias no hayan podido ser asignadas a asignaturas concretas, o la experiencia profesional no se haya considerado suficiente para reconocer todos los ECTS de la asignatura de que se trate en cada caso.

UNIDADES DE RECONOCIMIENTO	Dedicación plena (equivalente al 100% de la actividad profesional desarrollada)	Dedicación plena (equivalente al 50% de la actividad profesional desarrollada)
Unidad mínima: 5 ECTS	12 meses	24 meses
Unidad máxima: 30 ECTS	78 meses	156 meses

Los créditos reconocidos por los casos contemplados en los apartados. 3) y 4), no computarán a efectos de baremación del expediente.

SITUACIÓN 2.- RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR LA EXPERIENCIA PROFESIONAL, (SOLICITANTES CON TÍTULO UNIVERSITARIO OFICIAL)

UNIDADES DE RECONOCIMIENTO	Dedicación plena (equivalente al 100% de la actividad profesional desarrollada)	Dedicación parcial (equivalente al 50% de la actividad profesional desarrollada)
-----------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------

Podrán reconocerse hasta un máximo de 36 ECTS correspondientes a asignaturas del Plan de estudios (y las competencias asociadas)	24 meses	48 meses
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------	----------

5. Podrán reconocerse hasta 6 ECTS del Plan de estudios por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. A efectos de lo anterior, la Facultad de Empresariales publicará anualmente las actividades que den opción a dicho reconocimiento, indicando para cada una de ellas el número de créditos reconocible y los mecanismos para acreditar la participación en dichas actividades.

6. Se establecen los siguientes límites al reconocimiento de créditos:

- ✓ El número máximo de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de la experiencia profesional y laboral y por las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, no podrá ser superior, en su conjunto, a 36 ECTS.
- ✓ En los supuestos establecidos en los puntos anteriores 2, 3 y 4, la cantidad mínima de créditos reconocidos ha de entenderse una vez analizada la documentación presentada, habiendo superando las condiciones establecidas (contenidos y competencias asociados a una asignatura).

En caso de no superar las condiciones exigidas no se le reconocerá ningún crédito

- ✓ El Trabajo Fin de Grado no podrá ser objeto de reconocimiento de créditos bajo el concepto regulado en este apartado. .

➤ **Transferencia de créditos**

Se entiende por transferencia de créditos, la inclusión en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, de la totalidad

de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en Mondragon Unibertsitatea o en otra Universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

➤ ***Expediente académico***

En el Expediente académico del alumno se recogerán todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales de Mondragon Unibertsitatea o de otra Universidad, para la obtención del título, sean transferidos, reconocidos o superados, indicando lo que corresponda en cada caso. Cuando se trate de créditos reconocidos, se hará constar la siguiente información referida a las enseñanzas de procedencia: la(s) universidad(es), las enseñanzas oficiales y la rama a la que éstas se adscriben; las materias y/o asignaturas obtenidas y el número de créditos, y la calificación obtenida.

➤ ***Suplemento Europeo al Título***

El Suplemento Europeo al Título expedido a los alumnos reflejarán todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales de Mondragon Unibertsitatea o de otra Universidad, para la obtención del título correspondiente, sean transferidos, reconocidos o superados, con las mismas especificaciones que se han determinado para el Expediente académico.

4.3. ACTIVIDAD DOCENTE Y EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

➤ ***Planificación docente***

La Dirección de la Facultad velará por la igualdad de condiciones en la docencia y gestión de las enseñanzas conducentes a la obtención de los diversos títulos y de las especialidades que se imparten en el Centro.

La Dirección de la Facultad aprobará y publicará con la antelación suficiente el calendario escolar para cada año académico.

Antes de la apertura del plazo de matrícula de cada curso académico, la Facultad pondrá a disposición de los alumnos y alumnas la información básica sobre cada una de las asignaturas que se imparten:

- Objetivos, programas y bibliografía básica
- Sistema de Evaluación
- Metodología
- Período de vacaciones

- Otras actividades docentes

Además, se incorporarán a éstos todos aquellos datos que se consideren de interés.

En los horarios de clases teóricas y prácticas figuran los nombres de los profesores que las imparten.

➤ ***Incidencias en la celebración de pruebas de evaluación y realización de trabajos***

Durante la celebración de un examen o cualquier otra prueba de evaluación, la utilización por parte del estudiante de material no autorizado expresamente por el profesorado, así como el uso de dispositivos electrónicos o cualquier acción no autorizada dirigida a la obtención o intercambio de información con otras personas, podrá ser considerada causa de calificación de “Suspenso” del módulo, materia o asignatura, sin perjuicio de la eventual responsabilidad disciplinaria.

En la realización de trabajos, el plagio, el autoplagio y la utilización de material no original, incluido aquél obtenido a través de internet sin indicación expresa de su procedencia y, si es el caso, permiso de su autor, podrá ser considerada causa de calificación de “Suspenso” en el módulo, materia o asignatura correspondiente, sin perjuicio de la eventual responsabilidad disciplinaria.

En el caso de producirse cualquiera de las circunstancias reguladas en los apartados anteriores, la comisión académica del programa correspondiente lo pondrá en conocimiento del vicerrectorado responsable de las enseñanzas de postgrado.

➤ ***Falta de asistencia a exámenes, actividades de evaluación y evaluación***

Como norma general, si un estudiante no ha participado en la evaluación final, ni en el 100% de las actividades evaluables, su calificación será de “suspenso”.

Faltar a un examen o prueba de evaluación en la universidad y obtener un cambio de día de la convocatoria es algo muy excepcional que tiene lugar sólo en situaciones especiales.

Sólo se consideran causas justificadas de inasistencia a examen (deberá existir un justificante oficial):

- a) Enfermedad que requiera de hospitalización y por lo tanto impida físicamente la asistencia o realización de la prueba.
- b) Muerte o extrema gravedad de un familiar con relación de primer y segundo grado ocurrida durante el plazo de 48 horas anteriores a la celebración de la prueba.
- c) Citación judicial inaplazable que impida la asistencia a la prueba.

Cualquier otro motivo queda descartado. Las solicitudes de cambio de fecha se cursarán por medio del responsable del laboratorio y se remitirán a la coordinación de tech skills del Grado, que responderá en el plazo más breve posible.

➤ **Primer Curso. Matrícula por primera vez**

Los alumnos y alumnas de nuevo ingreso deberán matricularse obligatoriamente de todos los créditos correspondientes al primer año.

➤ **Matrículas sucesivas**

Una vez superado el requisito de permanencia, el alumno deberá matricularse en todos los créditos correspondientes a cada curso, salvo en el caso de que el número total de créditos que le restase para la finalización de la titulación sea inferior al mínimo establecido, en cuyo caso deberá matricularse de todos ellos.

➤ **Permanencia**

Los alumnos matriculados en el Grado en Liderazgo Emprendedor e Innovación deberán cumplir con una serie de objetivos anuales, tanto de forma individual como por equipo, para poder permanecer en el Centro y/ o pasar de curso.

Requisitos académicos mínimos para superar el 1º curso

- 1) Todos los alumnos deberán superar para la evaluación del primer año, un total de 3 asignaturas básicas de las 5 impartidas el primer año.
- 2) Todo el equipo debe superar como tal, al menos uno de los procesos dentro de los tres procesos básicos del *Rocket Model* (Habilidades de aprendizaje individual I, Emprendimiento-Intraemprendimiento I y Autogestión y gestión de equipos I).
- 3) Todo el equipo deberá superar los objetivos del viaje de aprendizaje – *Learning journey* correspondiente al primer año (véase el documento “Viaje de Aprendizaje” del primer curso).
- 4) Todos los equipos deberán crear durante el primer año una asociación como forma jurídica que permita a los equipos llevar a cabo sus proyectos reales y de soporte a su proyecto de aprendizaje.

Los alumnos que no cumplan uno o más de estos requisitos mínimos deberán abandonar el Grado en Liderazgo Emprendedor e Innovación.

Requisitos académicos mínimos para superar el 2º curso

- 1) Todos los alumnos deberán superar las asignaturas correspondientes al primer año.
- 2) Todos los alumnos deberán superar para la evaluación de junio, un total de 3 asignaturas básicas de las 4 impartidas el segundo año.
- 3) Todo el equipo debe superar como tal, al menos uno de los tres procesos básicos contemplados en el *Rocket Model* y que son: Habilidades de aprendizaje individual II, Emprendimiento-Intraemprendimiento II y Autogestión y gestión de equipos II.
- 4) Todo el equipo deberá superar los objetivos del viaje de aprendizaje a Estados Unidos (véase el documento “Viaje de aprendizaje: Estados Unidos”).

Los alumnos que no cumplan uno o más de estos requisitos mínimos deberán abandonar los estudios universitarios.

Para garantizar que el equipo cumpla, en el mes de junio, con los requisitos académicos mínimos, durante la evaluación de enero se realizará un seguimiento exhaustivo de los resultados individuales y de equipo obtenidos hasta ese momento.

Requisitos académicos mínimos para superar el 3º año

- 1) Todos los alumnos deberán superar las asignaturas correspondientes al segundo año.
- 2) Todo el equipo deberá superar los objetivos del viaje de aprendizaje a China / India (véase el documento “Viaje de Aprendizaje: China / India”).
- 3) Todo el equipo debe superar como tal, al menos uno de los procesos dentro de los tres procesos básicos del *Rocket Model* (Habilidades de aprendizaje individual III, Emprendimiento-Intraemprendimiento III y Autogestión y gestión de equipos III). Estos procesos básicos de aprendizaje se reflejan en el plan de estudios del grado a través de las asignaturas de Habilidades de aprendizaje individual II, Emprendimiento-Intraemprendimiento III y Autogestión y gestión de equipos II.

Los alumnos que no cumplan uno o más de estos requisitos mínimos deberán abandonar los estudios universitarios.

Para garantizar que el equipo cumpla en el mes de junio con los requisitos académicos mínimos, durante la evaluación de enero se realizará un seguimiento exhaustivo de los resultados individuales y de equipo obtenidos hasta ese momento.

Requisitos académicos mínimos para defender el Trabajo Fin de Grado

- 1) Todos los alumnos deberán superar las asignaturas correspondientes al tercer año y las correspondientes al cuarto año (sin tener en cuenta los créditos del TFG).
- 2) Con carácter previo a la defensa, el alumno deberá justificar que la asociación de la que es miembro ha sido liquidada o se encuentra en fase de liquidación (ha presentado el cese de actividad en Hacienda y solicitado la cancelación de asientos en el Registro de Asociaciones correspondiente). Salvo excepciones que se analizarán en el comité académico.

Los alumnos que no cumplan alguno de los dos requisitos mencionados defenderán el TFG la próxima convocatoria o curso según el caso.

El TFG (Trabajo Fin de Grado) deberá de presentarse en las convocatorias ordinarias (febrero, julio, septiembre) o extraordinaria (noviembre) del año académico en el que el alumno esté matriculado del mismo.

De no presentarlo en las convocatorias indicadas, deberá de solicitar una prórroga por escrito, la cual deberá de ser aprobada por el Comité Académico de la titulación.

La concesión de dicha prórroga otorga al alumno la posibilidad de ampliar el plazo de presentación hasta la próxima convocatoria (ordinario o extraordinaria), debiendo ajustarse a las fechas que en su momento se establezcan para la entrega de la documentación y defensa del TFG, debiendo de volver a matricularse del TFG.

Las sucesivas matrículas en el TFG no implican el pago de sus correspondientes tasas, salvo en el caso de que hayan transcurrido dos años desde su primera matriculación, en cuyo caso deberá de abonar el importe proporcional a los créditos del TFG. Salvo excepciones.

Requisitos académicos para matrículas sucesivas en el TFG:

El alumno deberá haber superado todas las materias correspondientes al tercer año.

Requisitos académicos aplicables a todos los cursos:

Todos los alumnos deberán tomar parte en las dinámicas habituales de aprendizaje, y desarrollo llevadas a cabo en el seno de los equipos. Estas dinámicas son objeto de evaluación a lo largo del Grado, y todos los alumnos deben participar en ella.

Los alumnos que no participen en las dinámicas y evaluaciones de los equipos, recibirán una valoración negativa.

Además, se podrá establecer una prueba extraordinaria de evaluación para aquellas personas que no hayan obtenido el mínimo requerido marcado inicialmente para cada materia. El periodo para la realización de esta prueba extraordinaria estará explicitado en el calendario académico. La solicitud de prueba extraordinaria deberá ser realizada por

escrito por el interesado a Coordinación académica que resolverá sobre su oportunidad (admisión o inadmisión) previa remisión por parte del responsable académico de los informes pertinentes que fundamenten la solicitud.

4.4. BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

Información: <http://www.mondragon.edu/es/estudios/becas-y-ayudas-2>

4.5. SEGURO ESCOLAR Y SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE LA ASOCIACIÓN

El Seguro Escolar se crea por ley el 17 de julio de 1.953 (B.O.E. de 18 de agosto) para garantizar la previsión social en beneficio de los estudiantes, atendiendo a su protección y ayuda en circunstancias adversas, fortuitas o previsibles.

El abono del Seguro Escolar es obligatorio y se realiza en el momento de cumplimentar la matrícula.

Dicho seguro tiene como limitación la edad de 28 años, por lo cual el centro realizará un seguro obligatorio, que tenga mínimamente la cobertura del Seguro Escolar a aquellos alumnos que superen dicha edad.

Por su parte, las Asociaciones creadas con motivo del grado como parte del proceso de aprendizaje y como medio de llevar a cabo los proyectos con las empresas de acuerdo con lo señalado en el punto 4.3 cuentan con un seguro de responsabilidad civil contratado al efecto.

4.6. BEKABIDE

La Universidad dispone de un programa especial, denominado Bekabide, el cual aúna las ayudas públicas y propias de la universidad, adecuando los pagos a las posibilidades económicas del alumno.